

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 42162496, EJECUTIVO RAD 11001400307620210136300, (MEMORIALES PROPIAS)

⊗ No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.



NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



Lun 10/10/2022 12:33 PM



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUEZ 058 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.
Distrito Judicial de Bogotá**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 42162496, EJECUTIVO RAD 11001400307620210136300, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por
NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío
2022-10-10 a las 12:29:14

Fecha de lectura
2022-10-10 a las 12:29:14

***** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. *****

Señor(a)

Juzgado 058 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Distrito Judicial de Bogotá

PARTES: AECSA contra NATHALY RÍOS DUQUE, CC 42162496

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

 **APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf**



SEÑOR JUEZ
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: NATHALY RÍOS DUQUE CC 42162496
RADICADO: 110014003076 – 2021 – 01363 – 00

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.007.714,38
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 3.946.244,00
TOTAL:	\$ 4.953.958,38

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4'953.958,38)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: Fernando Useche
Fecha: 06/10/2022 Carpeta: 8368

JUZGADO: JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) DE P	FECHA: 6/10/2022	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400307620210136300		\$ 3.946.244,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.007.714,38
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: NATHALY RÍOS DUQUE 42162496		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 3.946.244,00
				TOTAL: \$ 4.953.958,38

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	
1	12/10/2021	13/10/2021	1	\$ 3.946.244,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 2.501,08	\$ 3.948.745,08	\$ -	\$ 2.501,08	\$ 3.946.244,00	\$ 3.948.745,08	\$ -	\$ -	\$ -	
1	14/10/2021	31/10/2021	18	\$ 3.946.244,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 45.019,45	\$ 3.991.263,45	\$ -	\$ 47.520,54	\$ 3.946.244,00	\$ 3.993.764,54	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 3.946.244,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 75.791,21	\$ 4.022.035,21	\$ -	\$ 123.311,74	\$ 3.946.244,00	\$ 4.069.555,74	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 3.946.244,00	25,19%	1,89%	0,062%	\$ 76.367,58	\$ 4.022.611,58	\$ -	\$ 199.679,32	\$ 3.946.244,00	\$ 4.145.923,32	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 3.946.244,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 79.880,34	\$ 4.026.124,34	\$ -	\$ 279.559,67	\$ 3.946.244,00	\$ 4.225.803,67	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 3.946.244,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 74.472,19	\$ 4.020.716,19	\$ -	\$ 354.031,86	\$ 3.946.244,00	\$ 4.300.275,86	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 3.946.244,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 83.144,34	\$ 4.029.388,34	\$ -	\$ 437.176,20	\$ 3.946.244,00	\$ 4.383.420,20	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 3.946.244,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 82.696,46	\$ 4.028.940,46	\$ -	\$ 519.872,67	\$ 3.946.244,00	\$ 4.466.116,67	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 3.946.244,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 88.061,24	\$ 4.034.305,24	\$ -	\$ 607.933,91	\$ 3.946.244,00	\$ 4.554.177,91	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 3.946.244,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 87.826,31	\$ 4.034.070,31	\$ -	\$ 695.760,22	\$ 3.946.244,00	\$ 4.642.004,22	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 3.946.244,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 94.173,77	\$ 4.040.417,77	\$ -	\$ 789.933,99	\$ 3.946.244,00	\$ 4.736.177,99	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 3.946.244,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 97.763,87	\$ 4.044.007,87	\$ -	\$ 887.697,86	\$ 3.946.244,00	\$ 4.833.941,86	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 3.946.244,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 99.340,58	\$ 4.045.584,58	\$ -	\$ 987.038,44	\$ 3.946.244,00	\$ 4.933.282,44	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/10/2022	6/10/2022	6	\$ 3.946.244,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 20.675,94	\$ 3.966.919,94	\$ -	\$ 1.007.714,38	\$ 3.946.244,00	\$ 4.953.958,38	\$ -	\$ -	\$ -	